

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 3 de junio de 1888.

NUMERO 127.

**ADMINISTRACION**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

**JUNIO de 1888.**

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

**Domingo 3.**—SANTA CLOTILDE, Reina; san Isaac, monje; santa Oliva, virgen; santa Paula, virgen y mártir.  
**JUNES 4.**—San Francisco Caracciolo, confesor; santa Saturnina, virgen y mártir; san Alejandro, obispo.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

- Congreso Constitucional. Decretos.
- Secretaría de Gobernación. Acuerdos.—Informe.—Lista.—Oficio.—Lista.
- Secretaría de Fomento. Oficio.
- Secretaría de Hacienda. Acuerdos.
- Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdos.—Detalle.
- Corte Suprema de Justicia. Minutas.
- Administración Judicial. Circular.—Edictos.
- Régimen Municipal.
- sección Científica.
- Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**CONGRESO CONSTITUCIONAL.**

Nº 9.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la atribución que le confiere el artículo 94 de la Constitución,

DECRETA :

Artículo único.—Apruébase el decreto nº XVIII, emitido por la Comisión Permanente el 21 de diciembre del año próximo pasado que exime del cargo de jurado á los empleados del ferrocarril y de los telégrafos de la misma empresa.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á

primero del mes de junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

A. ESQUIVEL,  
Presidente.

MANUEL J. JIMÉNEZ,—FÉLIX GONZÁLEZ,  
Secretario. Prosecretario.

Palacio Presidencial.—San José, á primero de junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Ejecútese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia,  
ASCENSIÓN ESQUIVEL.

Nº 10.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

En uso de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébanse los siguientes decretos emitidos por la Comisión Permanente:

El nº V de 5 de octubre de 1887, que proroga hasta el 31 de diciembre próximo pasado, la extensión de derechos fiscales, establecida sobre varios artículos de consumo.

El nº XI de 11 de noviembre del año en referencia, que adiciona el artículo 322 del Código Fiscal.

El nº XII de 25 del mismo mes y año, que exceptúa del pago de derechos de Aduana y muellaje la importación del hierro galvanizado y tornillos para techos.

El nº XXI de 8 de febrero del presente año, que exime por dos años del pago de derechos de Aduana y muellaje los principales artículos de consumo.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á primero de junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

A. ESQUIVEL,  
Presidente.

MANUEL J. JIMÉNEZ,—FÉLIX GONZÁLEZ,  
Secretario. Prosecretario.

Palacio Presidencial.—San José, á primero de junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Publíquese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio.  
MAURO FERNÁNDEZ.

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 629.

Palacio Nacional.

San José, 2 de junio de 1888.

En virtud de que don Basileo Montero, Jefe Político de Aserri, ha pasado á otro destino,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para ese puesto á don Ignacio Mora.—Publíquese.

SOTO.

El Subsecretario de Gobernación encargado del despacho.

JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 630.

Palacio Nacional.

San José, 2 de junio de 1888.

Visto el oficio nº 18 de esta fecha, en que el Director General de Telégrafos, manifiesta que por ser de conveniencia para el servicio ha reducido á dos los empleados encargados de recorrer los trayectos de esta ciudad á Cartago, á Aserri y á Pacaca, y elevado la dotación mensual de cada uno, á treinta y cinco pesos,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar esas disposiciones.—Publíquese.

SOTO.

El Subsecretario de Gobernación encargado del despacho,  
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 4.

Oficina de Depósito y Canje de Publicaciones.

San José, 1º de junio de 1888.

Señor Ministro de Gobernación.

SEÑOR:

Cumplo con el deber de dar á Ud. el informe de los trabajos practicados en esta oficina, durante el mes próximo pasado.

Se despacharon por el correo, durante el mes, 419 paquetes de Gacetas, conteniendo 3165 ejemplares para los Consules de Costa Rica. Ministros extranjeros acreditados en Centro América y residentes en Guatemala, y Mi-

nistros de Relaciones Exteriores de Centro América; y 937 paquetes con 6127 ejemplares, para los distintos canjes.—Se mandó además á algunos canjes 60 ejemplares del Mensaje anual del señor Presidente de la República, y 12 paquetes conteniendo la Memoria de Guerra y Marina del corriente año, para los Consules de Costa Rica en Centro América.

Nuevas circulares se han dirigido á los Consules de Costa Rica en Puerto Rico, Port-au-Prince. (Haití), Bogotá, Veracruz (México) y Madrid.

El Cónsul General de Costa Rica en París, contestó á la circular que en marzo pasado se le dirigió; adjunta encontrará Ud. esa contestación.

Se escribió á las redacciones de los periódicos "Don Quijote" y la "Science en Famille," de Buenos Aires y París respectivamente, con el objeto de conseguir algunos números que faltan para completar las colecciones.—También se escribió á Colombia con el objeto de conseguir la colección del importante periódico titulado "La Escuela Normal", de Bogotá.

Hemos empezado á recibir de Curaçao (Ant. Holandesa), una bonita colección de poesías con el título de "Parnaso Venezolano"; están en nuestro poder las de don Rafael María Baralt y don Andrés Bello.

De la Oficina General de Estadística, se recibieron 800 ejemplares de los "Apuntamientos históricos y geográficos de Costa Rica" por don Enrique Villavicencio y de la Imprenta Nacional, 300 ejemplares del Código Civil vigente.

Don Gregorio Richmond ha donado á la Oficina algunas obras de Jurisprudencia que, aunque antiguas, no dejan de tener bastante mérito.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores se han recibido algunas nuevas obras y periódicos importantes.

Con toda consideración soy del señor Ministro

atento servidor,  
BERNABÉ QUIRÓS.

LISTA de los periódicos canjeados con "La Gaceta" y "El Maestro" durante el mes de mayo.

- Unión Liberal (La)....Guatemala.
- Revista (La)..... Id.
- Independente (El)....Honduras.
- Municipio (El).....Nicaragua.
- Revista Literaria (La).. Id.
- Fisga (La).....San Salvador.
- Tuerto Juacho (El).... Id.
- Duende (El)..... Id.
- Diablo (El)..... Id.
- Grano de Arena (El) .. Id.
- El Rayo..... Id.
- Hogar (El).....Cuba.
- Revista Militar y científica.....EE. UU. América.
- República (La)..... Id. Id.
- Revista Judicial [La].. Colombia.
- Ibero Americano [El].. Id.
- Semana Religiosa [La].. Id.

Polifono [EI].....	México.
Reproductor [EI].....	Id.
Correo de las Doce (EI).....	Id.
Guadalupano (EI).....	Id.
Venezolano [EI].....	Venezuela.
Josefino [EI].....	Id.
Esperanza [La].....	Id.
Artésano [EI].....	Perú.

Consulado General de Costa Rica en Francia.

París, abril 18 de 1888.

Señor don Bernabé Quirós, Jefe de la Oficina de Depósito y Canje.

San José, C. R.

Muy señor mío:

Correspondiendo al atento oficio de U. fecha 14 de marzo, tengo el gusto de remitirle separadamente, bajo certificado, un volumen conteniendo una lista detallada y completa de todas las publicaciones periódicas de esta capital.

Aquí no hay una oficina central análoga á la que U. tan celosamente dirige; pero hasta cierto punto la Biblioteca Nacional hace sus veces, coleccionando cuanto recibe.

Me pongo á sus órdenes para cuanto pueda ser útil y quedo de U. muy atento y seguro servidor.

E. PALACIOS.

LISTA de los dueños de títulos detenidos hoy por defectuosos.

Rafael Napoleón Saborio.....	a. 2509 t. 45 D.
Mauricia Sandoval Barquero.....	" 1795 " " "
José Zamora Acosta.....	" 2273 " " "
Ramón León Rodríguez.....	" 2371 " " "
Ramón León Zamora.....	" 2370 " " "
Fernando González Villalobos.....	" 1242 " " "
Juan Ulate Mejía.....	" 2390 " " "
José Chacón Barquero.....	" 2368 " " "
Sucesión de Joaquina Sánchez Vargas.....	" 2367 " " "
Maximiliano Chaverri.....	" 1645 " " "
María Concepción Solís.....	" " " " "
Juan Miranda Valerio.....	" 2360 " " "
Antonio Cerdas Cubero.....	" 1531 " " "
Jesús González Coto.....	" 1533 " " "
Zacarías Jiménez Pérez.....	" 1534 " " "
Juana Pérez Sandoval.....	" 1535 " " "
Antonia y Esmeralda Jiménez Pérez.....	" 1536 " " "
Pedro y Joaquín.....	" 1537 " " "
Rita Cantillo Cantillo.....	" 1538 " " "
José Eustaquio Ulloa Sáenz.....	" 1539 " " "
Luciano Guerrero y Guerrero.....	" 1405 " " "

Se despacha con fecha:

En el partido de Heredia, mayo 21
" " " " Personas, " 18
" " " " Hipotecas, " 17
" " " " Occidente, " 12
" " " " San José, abril 24
" " " " Cartago, " 23

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, 2 de junio de 1888.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Secretaria del Museo Nacional.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

San José, 1º de junio de 1888.

Cumplo con el deber de informar á U. acerca de los trabajos practicados en esta oficina, durante el mes de mayo que terminó ayer.

Mamíferos.—Según correspondencia publicada con anterioridad, se verá que los señores Ingº Geo. H. Latham

y Dr. T. M. Calnek de Cartago, obsequiaron durante este mes una leona viva, la cual ha atraído una multitud de visitantes diariamente, y en particular los muchachitos de ambos sexos que asisten á las escuelas, quienes se entretienen y gozan recordando sus lecciones elementales de Historia Natural. Sabido es que el local de que disponemos provisionalmente, no permite esa clase de exhibición, más abrigamos la esperanza de que los animales que podremos presentar montados con perfección dentro de poco, suplirán en gran parte esa necesidad; para las inteligencias jóvenes, sobre todo, las mejores láminas y descripciones, nunca pueden igualar á la imagen que deja eternamente grabada la presencia de un animal raro, así sea vivo ó diseccionado con todos sus detalles; y ahora que se trata aquí de colocar á las ciencias naturales en el puesto que ocupan en los países más civilizados, creemos que este Museo prestará en ese sentido, valiosa ayuda á nuestra educación popular.

Aves.—Para satisfacer los deseos de personas competentes, hemos dedicado particular atención á los nidos y huevos de pájaros, que en esta época son muy abundantes por todas partes, obteniendo como resultado de nuestro trabajo, la recolección de 400 nidos y 1000 huevos próximamente. Acompañan á cada nido los siguientes é indispensables datos: especie del pájaro á que pertenece, lugar en que ha sido construido, fecha precisa y localidad exacta; todo lo cual se inscribe también en un libro de registro; de esa manera las notas biológicas que sobre esta materia se publiquen, serán siempre de gran valor entre los ornitólogos.

Además de este trabajo se han diseccionado y montado á la vez algunos ejemplares interesantes.

Reptiles.—En esta sección lo mismo que en todas las otras del Museo, se continúa el ensanche poco á poco, llegando á ser tan considerable en la de reptiles, que ha habido necesidad de pedir nuevos envases, porque los de tamaños inferiores que poseíamos, se agotaron ya.

Plantas.—A principios de este mes, se despacharon dos cajas más de plantas secas que serán determinadas científicamente por el Botánico norteamericano que se ocupa actualmente del estudio de nuestra flora en general, conservando como dije antes, una serie de ejemplares clasificados para el herbario de este Museo.

Para continuar la recolección de muestras de maderas, se ha comisionado al señor don Alejandro Rojas, quien visitará varias localidades, conciliando siempre la mayor economía en la elección de muestras perfectas y que vengan acompañadas de todos los datos necesarios á fin de obtener una clasificación correcta.

Colección arqueológica.—Se acabó de tomar la colección de fotografías de las piezas más conspicuas, acompañando á cada una la correspondiente escala, con el objeto de que cuando se trate de obtener grabados para auxiliar las descripciones, esos grabados den una idea del tamaño verdadero de las diferentes piezas. Estas fotografías se enviarán también á los principales centros científicos europeos y americanos.

Mobiliario.—Hemos tenido aviso de que los vidrios grandes que se pidieron para los armarios, están ya en el Limón; así es, que dentro de pocos días podrá abrirse al público definitivamente este establecimiento, pues esa era la única razón que nos lo había impedido hasta ahora.

Las urnas laterales quedarán termi-

nadas antes de ocho días y los demás trabajos secundarios se irán poniendo en práctica, conforme las necesidades de ensanche se vayan presentando.

Obsequios.—Se han inscrito en el libro de obsequios todos los regalos hechos últimamente, y para conocimiento, se han dado las más expresivas gracias, acusándole recibo á cada una de las personas que á continuación se expresan:

Ingº Geo. H. Latham.

Dr. T. M. Calnek.

Dr. William H. Conklin.

Lic. don José M. Ugalde.

Don José C. Zeledón.

" Francisco Gómez.

" Marcelino Fernández.

Con distinguida consideración me repito de U. su más respetuoso servidor,

ANASTASIO ALFARO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 538.

Palacio Nacional.

San José, 2 de junio de 1888.

Visto el memorial que con fecha 1º del presente mes ha dirigido á esta Secretaría don Domingo Carranza, en el cual expone que el mal estado de su salud no le permite continuar desempeñando el destino de Alcaide de la Aduana de Limón, por cuyo motivo hace dimisión de aquel cargo, el Gobierno

ACUERDA:

Admitir la expresa renuncia.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,  
FERNÁNDEZ.

Nº 540.

Palacio Nacional.

San José, 2 de junio de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA.

Nombrar á don Rafael Bustamante, Alcaide de la Aduana de Puntarenas, por el tiempo que don Félix Mora, Alcaide propietario, desempeñe la Administración de licores y tabacos de aquella comarca, por licencia concedida á don Félix Bonilla.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,  
FERNÁNDEZ.

Nº 541.

Palacio Nacional.

San José, 2 de junio de 1888.

Con presencia del memorial en que don Eduardo G. Chamberlain, obligado por el mal estado de su salud y la de su señora, solicita una licencia de seis meses para separarse del destino de maquinista de la Fábrica Nacional de Licores, el Gobierno

ACUERDA:

Otorgar la expresada licencia.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,  
FERNÁNDEZ.

Nº 542.

Palacio Nacional.

San José, 2 de junio de 1888.

Admitida por acuerdo de esta fecha la renuncia que don Domingo Carranza ha presentado del destino de Alcaide de la Aduana de Limón, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de aquel puesto, con el sueldo de ley, á don Manuel Leiva.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,  
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 979.

Palacio Nacional.

San José, 2 de junio de 1888.

Habiendo fallecido doña Juana Z. de Chamier, maestra auxiliar de la escuela graduada de mujeres de la ciudad de Heredia, el General Presidente de la República

ACUERDA.

Encomendar la plaza que dejó vacante, á la señorita Adelina Catchenguis; y para reemplazar á ésta en el destino de Directora de la escuela de niñas de la villa de San Rafael que tenía á su cargo, nombrar interinamente á doña Dolores Morales.

Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,  
FERNÁNDEZ.

Nº 980.

Palacio Nacional.

San José, 2 de junio de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don José Gutiérrez, Director de la escuela de varones de la Rivera, cantón de Heredia, con el sueldo de ley.

Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,  
FERNÁNDEZ.

DETALLE levantado entre los vecinos y propietarios del distrito de Guadalupe, cantón de San José, para la reforma y ampliación del local que sirve para las escuelas de ambos sexos, de acuerdo con el artículo 98 de la ley de Educación Común.

Santos Alvarado	2-00
Guadalupe Artavia	1-00
Juan Álvarez, vecino de San José	1-00
Gregorio Aguilar	1-00
Tomás Alvarado	1-00
Saturnino Aguilar	1-00
José Artavia	3-00
Francisco Ayendaño	1-25
Pedro Arias, vecino de San José	1-00
Juan Vicente Alpizar, vecino de San José	3-00
Ramón Aguirre	1-00
Telésforo Alfaro y C <sup>2</sup> , vecinos de San José	5-00
Agustina Angulo	6-00
Pedro Araya	10-00
Basileo Araya	3-00
Antonio Araya	3-00
Manuel Araya	2-25
Hermenegildo Araya	4-50
José Araya	2-50
Juan Ayendaño	1-50
Gervacio Alvarez	2-25
Valentín Abarca	6-00
Juan Alvarado	1-00
Mercedes Artavia	1-00
José M <sup>a</sup> Barrantes	1-00
Emilio Barrantes	1-00
Demetrio Ballesteró	1-00
Luis Blanco	1-00
Trinidad Blanco V.	1-00
Ramón Ballesteró	1-00
Agustín Ballesteró	1-00
Raimundo Blanco	1-00
Antolino Blanco	1-00
Crescencio Barquero	3-00
José de la C. Barriento	1-00
Santana Ballesteró	1-00
Julián Barbosa	1-00
José Baeza	1-00
Ramón Barquero A.	10-00
Ramón Barquero C.	3-00
Adriano Barquero	1-00
Esteban Barquero	2-00
Jesús Barbosa	4-50
José M <sup>a</sup> Barbosa	1-00
Canuto Blanco	18-00
Eugenio Blanco V.	6-00
Eufasio Blanco, voluntario	1-00
José M <sup>a</sup> Blanco	1-00
Trinidad Blanco G.	18-00
David Blanco	1-00
Vicelino Blanco	1-00
Eloy Ballesteró	3-00
José de Jesús Ballesteró	6-00
Hipólito Brenes	12-00
Emiliano Brenes	6-00
Eleodoro Brenes	1-00
Desiderio Brenes	1-00
Franco. Barrientos	1-00
Mercedes Barrantes	1-00
Justo Corrales	1-00
Pedro Cordero Castro	1-00
Melitón Camacho	1-00
Cecilio Camacho	2-00
Vicente Camacho	3-00
Guadalupe Calderón	1-00
Pedro Camacho	1-00
Franco. Corrales	3-00
Irineo Calvo	1-00
Adolfo Carit, Dr., vecino de San José	3-00
Teodora Castro, Sta., vecina de San José	2-25
David Cordero	1-00
Jesús Cisneros	9-00
Paulino Cordero	15-00
Ramón Cordero	1-00
Fermín Cordero	1-00
Rafael Cordero	1-00
Concepción Calderón	2-00
Tomás Calderón	1-00
Agapito Corrales	1-00

Juan Castro	2-00
Rafael Castillo	1-00
Filomena Castillo	25-00
Eduardo Carmona	2-00
Raimundo Carmona	1-00
Teodilo Carmona	1-00
Hipólito Carmona	30-00
Francisco Calvo	3-00
Nemesio Calvo	1-00
Rafael Chinchilla Z.	1-00
Felipe Chinchilla	1-00
Rafael Chinchilla M.	1-00
Pedro Chavarría	1-00
Dolores Chinchilla	1-00
Jesús Chinchilla	1-00
Jorge Chinchilla	1-00
Desiderio Delgado	1-00
Francisco Jiménez	1-00
Santos Jara	1-00
Ramón Jara Chinchilla	1-00
Franco. Jara García	1-00
Pilar Jiménez Solís, voluntario	1-00
Francisco Jiménez Núñez, voluntario	25-00
Casiano Jiménez	20-00
Germán Fernández	12-00
Eliseo Fernández	3-00
Domingo Fernández	1-00
Procopio Fernández	1-00
Isabel Farrer	1-00
José Esquivel	30-00
Casimiro Esquivel	1-00
Santiago Gutiérrez	1-00
Hermenegildo Gutiérrez	1-00
Juan Guillén	1-00
Domingo Guillén	1-00
Martín Gutiérrez	1-00
Vicente Gutiérrez	1-00
José González	3-00
Antolín Granados	1-00
Tomás Guido	1-00
Trinidad Granados	3-00
Pilar González	4-50
Joaquín González	6-00
Matías González	9-00
Miguel González	1-00
Felipe Gutiérrez	3-00
Francisco Gutiérrez	9-00
Tomás Gutiérrez M., voluntario	50-00
Tomás Gutiérrez C., voluntario	10-00
Cruz Gutiérrez, voluntario	12-00
Juan Vte. Gutiérrez, voluntario	10-00
Amelia Gutiérrez, voluntaria	3-00
Félix Gutiérrez, voluntario	15-00
Gilberto Gutiérrez	1-00
Eladio Gutiérrez	1-00
Cleto Gutiérrez	1-00
Nicolás Gutiérrez	4-50
Liberato Gutiérrez	12-00
Timoteo Gutiérrez	6-00
Maunela Gutiérrez	6-00
Manuel Gutiérrez	1-00
Ceferino Gutiérrez	1-00
Sixta Herrera	3-00
Fabian Herrera	1-00
Juan M <sup>a</sup> Hidalgo	2-00
Jesús López	1-00
María Lara	1-50
Antonio López	4-50
Mateo Lizano	2-00
Clemente Lobo	15-00
Guadalupe Lobo	6-00
Salvadora Lobo	3-00
Marcelino Lobo	1-00
Ezequiel Marín M., voluntario	5-00
Alejo Marín	2-00
Marcos Mora	1-00
Francisco Muñoz	1-00
Manuel Morales	1-00
Basilio Mata	1-00
Hermenegildo Morales	1-00
Rafael Morales	1-00
Benito Marín	1-00
Pablo Montero	1-00
Félix Montero- Lic., vecino de San José	3-00
Ricardo Montealegre, vecino de San José	9-00
Jesús Montero	1-00
Juan Montero Lobo	50-00
Bartolomé Montero, voluntario	8-00
Fernando Montero	24-00
Vicente Montero	5-00
José M <sup>a</sup> Montero	1-00
Francisco Montero	1-00
Rafael Montero	1-00
José Montero Alvarez	3-00
Fidel Montero	1-00
Trinidad Mora	3-00
Gregorio Montero	1-00
Pedro Morales	9-00
Juan Morales	6-00
Vicente Morales	1-00
Juan Morales García	1-00
Miguel Morales	1-00
Francisco Morales	1-00
Jesús Morales	4-00
Venancio Morales	3-00
José Ana Mora	3-00
Micaela Mora de Ulloa, vecina de San José	50-00
Ramón Méndez, voluntario	3-00
Rafael Méndez	6-00
Antonio Marín	2-50
Vicente Núñez	1-00
José M <sup>a</sup> Núñez, volunt <sup>o</sup>	50-00
Daniel Núñez id., vecino de San José	50-00
José Núñez id. id.	10-00
Ramón Navarro	4-50
Liborio Navarro	1-00
Faustino Ortiz	1-00
Jacinto Ortiz	1-00
Irés Ortiz	1-00
Mateo Pacheco	1-00
Zacarías Peraza	36-00
Rudecindo Quirós	1-00
José Quirós	1-00
Juan Quirós	1-00
Pablo Quirós, General, vecino de San José	6-00
Celedonio Quirós	1-00
Rafael Quirós	2-00
Mauricio Quesada	1-00
Tiburcio Quesada	1-00
Domingo Quesada	1-00
Juan Bta. Quirós, vecino de San José	5-00
Juan Quesada	1-00
Ramón Quesada	1-00
Camila Rodríguez	1-00
Eliás Rodríguez	1-00
Félix Rojas	3-00
Francisco Ramírez	1-00
Juan Rojas	3-00
Ramón Rojas (Moncito)	1-00
Romualdo Ramírez	1-00
Esteban Retana	3-00
Jesús Retana	1-00
José Rodríguez M.	1-50
José M <sup>a</sup> Rodríguez M.	1-00
José M <sup>a</sup> Rodríguez C.	4-50
Antonio Rodríguez	4-50
Pío Rodríguez	6-00
Rafael Rodríguez	1-00
Jesús Rodríguez	1-00
Darío Rodríguez	1-00
José F. Rojas Murillo	12-00
Pío Rojas	4-50
Máximo Rojas	1-00
José de J. Rojas	1-00
Rafael Rojas Rojas	3-00
Ventura Rojas	1-00
Ramón Rojas	1-00
Trinidad Rojas	3-00
Rafael Rojas	1-00
José Rojas	1-00
Agustín Rojas	1-00
Ramona Soto de González, vecina de San José	15-00
Rosa Solano	1-00
Gaspar Solís	1-00
Bartolo Solís	1-00
Rafael Serrano	1-00
Francisco Serrano	1-00
Zacarías Solís	1-00
Joaquín Soto	1-00
Esteban Salazar	3-00
Ponciano Salazar	1-00
José Solís P.	1-00
Isidro Solís	2-25

Juan Rafael Solís	10-00
Melquiades Solís	9-50
Apolonio Serrano	6-00
Manuel Serrano	1-00
Santiago Segura	1-00
Ramón Sánchez	1-50
José M <sup>a</sup> Tenorio	1-00
Guadalupe Umaña	1-00
Josefa Umaña Núñez	1-00
Eloísa Umaña	1-00
José Umaña	1-00
Camilo Umaña	6-00
Minervino Umaña	1-00
Beltrán Umaña	3-00
Julián Umaña	1-00
Rafael Vargas Cruz	1-00
Gaspar Venegas, vecino de San José	3-00
Rafael Villalta	1-00
Rafael Varela	1-00
Atanacio Vargas G.	1-00
Ramón Vargas G.	1-00
Martín Vargas	1-00
Aquilino Varela	1-00
Eligio Varela	1-00
Nicanor Vargas	1-00
Jesús Vargas	1-00
Santiago Vizcaino	1-00
Ascensión Vargas, vecino de San Juan	3-00
José Vargas	1-00
Romualdo Vargas, voluntario	5-00
Teófilo Vargas, ídem	5-00
Ezequiel Vargas	12-00
Evaristo Vargas	3-00
Jerónimo Vargas	1-00
Pantaleón Vargas	1-50
Eduardo Vargas	6-00
Matías Vargas	1-50
Ezequiel Varela	2-00
Alejandro Varela	1-50
José M <sup>a</sup> Varela	6-00
Jesús Varela Vega	1-00
Secundino Varela	1-00
Fernando Varela	1-00
José Varela	2-00
Raimundo Zeledón	3-00
Silverio Zeledón	12-00
Benito Zeledón	3-00
Ramón Cirilo Zeledón	10-00
Napoleón Zeledón, volunt <sup>o</sup>	2-00
Ceferino Zeledón	1-00
Máximo Zeledón	1-00
José Zeledón	12-00
Tomás Zeledón	1-00
Aniceto Zeledón	1-00
Jesús Zeledón Jiménez	1-00
Mercedes Zeledón G.	1-00
Jesús Zeledón S.	6-00
Alejandro Zúñiga	1-00
Presb <sup>o</sup> Miguel Pérez, voluntario	20-00
Suma	\$ 1,303-25

Menos las cuotas voluntarias que recibió la Junta anterior, incluidas en el presente detalle, las cuales deben deducirse de las que se les señala a los respectivos contribuyentes en el presente detalle. \$ 51-75

Suma total. \$ 1,251-50

El pago de las cantidades anteriormente expresadas debe hacerse en la Tesorería cantonal de fondos escolares de esta provincia, quince días después de la publicación del presente detalle en el Diario Oficial.

Junta de Educación.—Guadalupe, San José, mayo 20 de 1888.

F. JIMÉNEZ NÚÑEZ,  
Presidente.

Vocal, Vocal,

Bartolomé Montero. Cruz Gutiérrez.

Mauro Alvarez,  
Srio.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Sábado 26.

1.—En el juicio de responsabilidad civil, establecido por Esteban Guardado contra el Juez de Puntarenas, don Saturnino Trejos, se mandó traer a la vista el expediente, origen de la demanda.

2.—En el juicio ordinario para que se declare caduca una disposición testamentaria, establecido por Abelina Vargas contra María Campos y otros, se ordenó para mejor proveer, pedir al Juez a quo la mortuoria de Miguel Cascante y Gertrudis Alvarado.

3.—Se mandó pasar a la Sala 2ª de apelaciones, el juicio de denuncia de una mina, establecido por el Licenciado don Demetrio Iglesias contra el Licenciado don Mariano Padilla.

Martes 29.

1.—En la apelación de hecho establecida por Vicente Rivera, en juicio sobre honorarios contra Bernardo Cascante, se mandó pedir ad effectum videndi el expediente principal.

2.—Se ordenó un traslado a José Salazar, en juicio con Bárbara Quesada, sobre servidumbre.

Miércoles 30.

1.—Se ordenó un traslado a María Membreño, en juicio sobre salarios seguidos contra ésta por Mercedes Sandoval.

2.—Se señalaron las doce del día diez y nueve del mes entrante para la vista del juicio de responsabilidad civil, establecido por Esteban Guardado contra el Juez de 1ª Instancia de Puntarenas, don Saturnino Trejos.

San José, junio 1º de 1888.

BLAS PRIETO. Secretario.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Cuenta de depósitos.

DEBE.

Mayo 10. Giro número 2,206. Depósito hecho por el Licenciado Gabriel Brenes a la orden del Juez 1º civil para responder del precio de una finca rematada en el enterante, en ejecución que siguen los sres. Otto von Schroter contra la sucesión de don Francisco Hidalgo. \$ 2000-00

Mayo 12. Giro número 2,201. Depósito hecho por el Licenciado Víctor Orozco y endosado el giro por el Juez 2º civil al Juez 1º civil, en juicio ejecutivo que siguió Marcos Evangelista Campos contra Gregorio Quesada Umaña. 235-94

Mayo 26. Giro número 2,238. Depósito hecho por Valeriano Bonilla M. para garantizar daños y perjuicios de un embargo pedido por el enterante, en juicio ordinario que sigue contra Juan Guillén Vargas. 40-00

Total— \$ 2275-00

HABER.

Mayo 12. Giro número 2,201. Endosado por el Juez 1º civil a favor de Marcos Evangelista Campos, por haberse ordenado así en juicio ejecutivo que éste siguió por cantidad de pesos contra Gregorio Quesada Umaña. \$ 235-94

Juzgado 1º civil y de comercio de la provincia de San José.

El Secretario. ANSELMO VOLKO.

Estado de la contabilidad del Juzgado 2º en el mes de mayo.

Partida 81. Mayo 4 de 1888. Giro número 2195, mortuoria Rafael Barroeta, enterante el Juez 2º civil, depositado en el Banco de la Unión. \$ 2261-85

Partida 82. Mayo 5. Giro número 2,201, mortuoria Clemente Zeledón, enterante Víctor Orozco, depositado en el Banco de la Unión. 235-94

Partida 83. Mayo 7. Giro número 2200, mortuoria Miguel Millet, enterante Gregorio Martínez, depositado en el Banco de la Unión. 722-95

Partida 84. Mayo 8. Giro número 2204, mortuoria Miguel Mora y Felipa Montes de Oca, enterante el Juez 2º civil depositado en el Banco de la Unión. 273-71

Partida 85. Mayo 12. Giro número 2214, mortuoria Miguel Millet, enterante Gregorio Martínez, depositado en el Banco de la Unión. 430-00

Partida 86. Mayo 14. Giro número 2215, embargo Pagés Cañas y Cª contra Agustín Solano, enterante Pagés Cañas y Cª, depositado en el Banco de la Unión. 651-00

Partida 87. Mayo 16. Giro número 2212, embargo Juan Fernández contra Manuel Hernández, enterante Manuel Hernández, depositado en el Banco de la Unión. 33-30

Partida 88. Mayo 19. Giro número 2228, mortuoria Carlos R. Lordly, enterante Carlos Sáenz, depositado en el Banco de la Unión. 1064-60

Partida 89. Mayo 19. Giro número 2229, mortuoria Carlos R. Lordly, enterante Santiago Federici, depositado en el Banco de la Unión. 1500-00

Partida 90. Mayo 19. Giro número 1668, mortuoria Hilario Zeledón, enterante Promotor Fiscal, depositado giro de la Secretaría de Instrucción Pública y Hacienda. 2519-39

Partida 91. Mayo 22. Giro número 2232, juicio de división material Matías Rojas contra herederos García; enterante Matías Rojas, depositado en el Banco de la Unión. 680-67

Partida 92. Mayo 24. Giro número 2235, mortuoria Carlos R. Lordly, enterante el Juez 2º civil, depositado en el Banco de la Unión. 667-95

Partida 93. Mayo 26. Giro número 2233, mortuoria Manuel Curbillo, enterante Josefa Romero, depositado en el Banco de la Unión. 1400-00

Partida 94. Mayo 30. Giro número 2244, Juan Fernández contra Manuel Hernández; enterante Manuel Hernández, depositado en el Banco de la Unión. 5-13

Partida 95. Mayo 30. Giro número 2243, la Universidad contra Francisco Mora; enterante Félix Montero, depositado en el Banco de la Unión. 398-30

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, 30 de mayo de 1888.

ANSELMO VOLKO, Secretario.

CONOCIMIENTO

de los giros existentes y retirados en la Alcaldía 3ª del cantón de San José, durante el mes de mayo de 1888.

Mayo 1º.—Por 13 giros existentes durante los meses pasados, según conocimientos an-

teriores \$ 138-55

Mayo 4.—Por giro número 2,198 contra el Banco de la Unión, presentado por don José Mercedes Astúa y que su valor pertenece a los menores Ramón y Casilda Vega en la mortuoria de Policarpa Vega Román; (la razón de entero se vé en los folios 28 y 29 vueltos). 60-30

Mayo 7.—Por giro número 2,202, contra el mismo Banco, por valor de trescientos pesos, depositados por don Luis Villalobos, depositario de dicha suma que fué embargada al Presbítero Juan Díaz Albo, en ejecución que le sigue el Licenciado Félix A. Montero; (la razón de entero se vé al folio 15 frente y vuelto, autos respectivos). 25-00

Mayo 15.—Por giro número 2218, depósito hecho por Gaetano Benedictis para pedir arraigo contra don Jaime Güell; (folio 1º diligencias respectivas). 25-00

Mayo 18.—Por giro número 2224, por doscientos cincuenta pesos depositados en el Banco de la Unión por el Alcalde 3º, suma oblada por el Dr. M. W. Angulo en la Alcaldía, por no estar abierto el Banco y esta suma fué oblada para levantar arraigo de don Jaime Güell; (razón de entero folio 4 del perjuicio correspondiente). 250-00

Mayo 24.—Por giro número 2223 presentado por don José Castro Retana, para pedir embargo preventivo contra Jacinto Piedra, (no se decretó el embargo por haber retirado su petición el actor). 32-00

Mayo 25.—Por giro número 2237, presentado por Víctor Salazar apoderado de Francisco Martínez, para responder de daños y perjuicios del embargo que pidió contra bienes de Roderico Mora (folios 1 y 2 del perjuicio correspondiente). 3-80

Mayo 29.—Por giro número 2242 contra el Banco de la Unión, depositado por Pedro López González, para con su valor responder de daños y perjuicios de embargo preventivo que pidió contra Manuel Arrivas (folio 1º perjuicio correspondiente). 12-00

Mayo 7.—Por giro número 2152, retirado por Benito Araya, por haber establecido la correspondiente demanda contra Luis Quirés (folio 8 de los autos respectivos). 2-60

Mayo 27.—Por giro número 2223, retirado por el Licenciado José Monje Reyes, por comisión de don José Castro Retana; cancelado este giro por no haberse decretado el embargo que pretendía el señor Castro Retana ejecutar en bienes de Jacinto Piedra (no se creó expediente). 32-00

Junio 1º.—Por el valor de 18 giros existentes. 787-05

Suma— \$ 821-65

San José, 1º de junio de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

CONOCIMIENTO

de los giros que han entrado a la Alcaldía 2ª de la ciudad de Alajuela, por depósitos judiciales.

Abril 19 de 1888.—Por un giro presentado por el señor Telésforo Chaves, n° 2174, valor de \$17, para responder a los daños y perjuicios en el embargo preventivo establecido contra Guillermo Segura. \$ 17-00

Abril 26.—Se entregó cancelado al mismo Telésforo Chaves, el recibo de que antes

se ha hecho relación, por haberse arreglado con su deudor. 17-00

Suma— \$ 17-00

NOTA.—En el mes que hoy concluye no han ingresado otros giros a más de los expresados

Alajuela, 31 de mayo de 1888.

GUILLERMO SOLÓRZANO, Secretario.

Conocimiento de las operaciones practicadas en el mes de mayo, en el libro de depósitos judiciales que lleva la Alcaldía única constitucional de Esparita.

Mayo 24.—Por retiro del depósito hecho por Joaquín Barrantes, en embargo preventivo contra José Moya, recibo marcado con el n° 1, en esta oficina, y expedido por el señor Admor. de Aduana de Puntarenas, al pie de la nota de esta Alcaldía, marcada con el n° 104, cuyo depósito se ha mandado retirar al señor Barrantes, en oficio n° 171 de esta misma fecha, por haberse arreglado las partes. \$ 10-00

Juzgado único constitucional.—Esparita, 1º de junio de 1888.

ULADISLAO GUEVARA.

Estado de los depósitos judiciales en la Alcaldía única de la villa del Paraíso.

Mayo 15.—Por \$ 143 depositados por Juan José Irola en el Banco de la Unión, según giro de ayer n° 2,216, como precio de ganado vacuno que compró al señor Antonio Alfaro, por el cual lo ha demandado en juicio ordinario para que se lo entregue. \$ 143-00

Paraíso, 1º de junio de 1888.

DIEGO CORRALES.

CONOCIMIENTO de las operaciones practicadas en el presente mes en el libro de depósitos judiciales del Juzgado de 1ª Instancia de la provincia de Heredia.

DEBE:

Nº 2,219.—Mayo 16.—Depósito hecho por el señor Simón Bonilla, como parte del precio de una demanda hecha a su favor en juicio seguido por él contra Rosario y Rafael Bolaños \$ 42-96.

Nº 2,220.—Mayo 16.—Depósito hecho por José Campos Chacón, para responder por deuda que le reclama el señor Pedro Bolaños.

HABER:

Mayo 6.—Se entregó cancelado a don Liborio Alvarado el depósito Nº 1,181, hecho por él el día 2 de setiembre de 1876, en embargo precario pedido contra los bienes de la sucesión de don Fermín Meza.

Mayo 13.—Se levantó el depósito Nº 2,143, hecho por el señor Simón Bonilla como rematario de bienes en juicio contra Rosario Bonilla y Rafael Bolaños, a solicitud de partes para distribuirlo entre ellos.

Mayo 24.—Se levantó el depósito Nº 2,175, hecho por don José María Zumbado a nombre del señor José Nicolás Sáenz, rematario en la mortuoria de Natividad Campos, en cantidad de \$ 250-00, a petición de partes para pagar las costas de la mortuoria.

Mayo 30 de 1888.

El Secretario, TRANQUILINO ULLOA.

A quienes interese, hago saber: que el señor Mateo Ortiz, de único apellido mayor de cuarenta y dos años, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado pidiendo justificación de un terreno situado en "Los Salitros," jurisdicción de esta villa, distrito primero, cantón segundo de esta provincia, constante como de una hectárea, cuatro áreas, treinta y tres centiáreas y cuatro decímetros cuadrados, dedicado al cultivo de pastos, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Justo Corrales; al Sur, propiedad de los señores Pedro Jiménez y Julián Corrales; al Este, propiedad de Lucas Ortiz y Concepción Benavides; y al Oeste, propiedad de Justo Corrales; cuyo terreno hubo el solicitante por compra al señor Pablo Zúñiga, y lo estima en ciento cincuenta pesos. En consecuencia se cita á todas las personas que se consideren con algún derecho al terreno descrito, para que se presenten en esta Alcaldía dentro del término de treinta días á deducir los que les corresponda.

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú, mayo 30 de 1888.

VICENTE MONTERO V.

Piquinto Carranza.—Nieves Sandí.  
3 v. 1

Iniciada la mortuoria del señor Jorge Alfaro y Trejos, que fué mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Joaquín de este cantón, cítase con noventa días de término á todos los en ella interesados, para que se presenten á hacer valer sus derechos.

Alcaldía 1ª.—Heredia, á las dos de la tarde del día primero de junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

GRACILIANO CHAVERRI.

Agapito Zumbado,  
Srio.

3 v. 1

JOSÉ MARIA ACOSTA, Juez de primera instancia de esta provincia.

Por el presente llamo y emplazo á don Joaquín Sánchez Cantalejo y Valero, mayor de edad, comerciante y vecino que fué de esta ciudad, cuya residencia y domicilio se ignoran, para que dentro de treinta días perentorios, comparezca en este Juzgado á contestar la demanda que contra él ha deducido, acompañando los documentos correspondientes, don Jacobo Levi Maduro y Basso, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de la ciudad de San José, como apoderado generalísimo de los señores Piza Maduro y Compañía del comercio de San José, sobre cancelación de un gravamen de doce mil quinientos pesos en que vendió una finca urbana situada en la primera manzana al Sur de esta ciudad,—cuyo valor recibió de los referidos señores Piza Maduro, en pagarees á la orden, los que fueron pagados debidamente, sin haberse cancelado la escritura respectiva; y para poder inscribir libre de gravamen una transmisión de dominio posterior del referido inmueble al nuevo dueño don Jesús M. Vargas, y de la cual demanda le he conferido traslado por auto de este día.—Si así lo ha de ser se le oirá y de otro modo se seguirán los autos en su rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en la ciudad de Alajuela á las dos de la tarde del día once de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

JOSÉ M. ACOSTA.

Carlos Zamora S.,  
Secretario.

3 v. 1

RAMÓN BUSTAMANTE Y CASTRO, Juez en 1ª instancia civil de la provincia de Heredia.

A quienes interese, hago saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pedro Sánchez, sin otro apellido, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino del cantón de San Rafael de esta provincia, solicitando justificación de posesión de la finca que se describe así: terreno como de ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados, plano, cultivado de café y de figura regular, situado en el expresado cantón de San Rafael de esta provincia, y limitado: por el Norte, con propiedad de Rafael Chaves y Manuel Vargas; por el Sur, con ídem de Manuela Chaves, calle pública de por medio; por el Este, con ídem de Fidel Hernández; y por el Oeste, con ídem de José Méndez.—Habida por herencia de su hermano Antolín Sánchez, sin otro apellido. La finca antes descrita la ha poseído el expresado señor Pedro Sánchez en nombre propio por mas de quince años; no tiene gravámenes y vale cuatrocientos cincuenta pesos. En consecuencia cito y emplazo con el término de treinta días á las personas que crean tener algún derecho que deducir en la finca descrita, se presenten á legalizarlo en el término fijado.

Juzgado de 1ª instancia Civil y del Crimen de la provincia de Heredia, junio 1º de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,  
Srio.

3 v. 1

A las doce del día veinte de junio entrante, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: un sitio ó terreno como de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, con sus cercas correspondientes; en él se halla ubicada una casa, como de seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente por igual dimensión en su fondo, montada sobre horcones, techada con madera de cuadro y cubierta con teja del país; linda la finca: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con terreno de la sucesión de Ascepción Cordero; está situada en el punto llamado "La Trinidad", barrio del Mastate de San Mateo, cantón cuarto de la provincia de Alajuela y ha sido valuada en ciento cuarenta y tres pesos.—Una vaca negra, con pintas blancas, con una ternera baya, valorada en treinta y cuatro pesos. Estos bienes pertenecen al señor Julián Vásquez, y se venden de orden de este Juzgado en virtud de ejecución establecida por don Juan José Jenkins Rodríguez, para pagarle una cantidad de pesos que Vásquez le adeuda.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía única de San Mateo, 30 de mayo de 1888.

EZEQUIEL ARCE.

J. González H.—Fidel Quesada.  
3 v. 1

Don Pío Suárez Sánchez, mayor de 48 años, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado demandando título posesorio de una finca, dividida en dos secciones, que se describe así: casa de habitación, de gigantones, constante de 8 departamentos: un trapiche de hierro con su perol y menaje necesario, cubierto con una casa de horcones, dividida en 3 dependencias, ambos edificios de madera de cuadro y teja, ubicados en un terreno plano en su mayor parte, cultivado de café, yuca y pasto, comprensivo de 4 hectáreas, 89 áreas, 22 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, limitado: Norte, vurro en medio en parte, terreno de Lino Bogarín; Sur, ídem de Basilio Suárez y Gregorio Barrantes, y calle en medio, ídem de Braulio Serrano, Nicolás Jiménez y el lote que en seguida se describe: Este, ídem de Basilio Suárez, y calle de interesados en medio, ídem de Manuel Campos; y Oeste,

ídem de José María Jiménez, y vurro en medio, ídem de Lino Bogarín.—Un terreno de superficie varia, de caña de azúcar, plátanos, pasto y montes, comprensivo de 9 hectáreas, 8 áreas, 56 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, limitado: Norte, terreno de Braulio Serrano, y calle en medio, el terreno antes descrito: Sur, río del Poró en medio, ídem de Antonio Jiménez; Este, ídem de Nicolás Jiménez; y Oeste, ídem de Braulio Serrano y Gregorio Barrantes.—Medida de las casas: la de habitación 11 metros frente por 16 ídem fondo; y la del trapiche 15 metros largo por 11 ídem ancho. No tiene gravámenes ni mas servidumbre que una paja de agua que la administra: está situada como á 2 kilómetros al Sur-Oeste de la plaza de esta villa, distrito primero, cantón tercero de Alajuela; habida, la obra muerta por construcción propia y el terreno por compra á los señores Ramón y Felipe Calderón y Ambrosio Arias, Braulio Serrano, Lorenzo y Rafaela Calderón;—y se publica para que el que tenga oposición que hacer, lo verifique dentro de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía única.—Grecia, 28 de mayo de 1888.

JOSÉ JIMÉNEZ.

Nereo Salazar.—Pedro Murillo.

3 v. 1

GRACILIANO CHAVERRI MORALES, Alcalde primero de la ciudad de Heredia.

Hace saber: que la señora Susana Zumbado Carvajal, mayor de cuarenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina del centro de esta ciudad, se ha presentado solicitando información de testigos para acreditar la posesión en que ha estado por más de diez años, del inmueble siguiente: terreno plano, cultivado de café, de figura irregular, constante como de 13 áreas, 97 centiáreas y 79 decímetros cuadrados, situado en San Francisco, sexto distrito del cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Romualdo Argüello, y calle pública en medio, ídem de herederos de Francisco Bolaños y Natividad Campos; Sur, el Hospital de esta ciudad; Este, propiedad de María Carlos Bonilla y Romualdo Argüello, y calle pública en medio, ídem de don Jenaro Morales; y Oeste, ídem de Romualdo Argüello y herederos de Francisco Bolaños y Natividad Campos.—Hubo esta finca por ganancias á la muerte de su esposo Cruz González y González, no tiene gravámenes y vale doscientos pesos. Se publica esta solicitud para que los que se crean con algún derecho se presenten á legalizarlo dentro del término de treinta días que al efecto se le señala.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia, 25 de mayo de 1888.

GRACILIANO CHAVERRI.

Agapito Zumbado,  
Srio.

3 v. 1

MANUEL GONZÁLEZ ZELEDÓN, Alcalde 1º de este cantón.

A los interesados en la mortuoria de los señores Félix Alcázar y María Trinidad Gutiérrez, hago saber: que se han señalado las once de la mañana del cinco de junio próximo para que se reúnan al nombramiento de albacea y digan de inventarios.

Alcaldía primera.—San José, 1º de junio de 1888.

MAN. GONZÁLEZ.

Ricardo Oreamuno,  
Pro-Srio.

YO, RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil en 1ª instancia de esta provincia.

Cito por segunda vez á todos los interesados y especialmente al legatario Juan León Morales, en el juicio de sucesión del señor Lorenzo León Angulo, que fué mayor de edad, casado en segundas nupcias con la señora Gregoria Sandí Fernández, agricultor y vecino de San Pablo del Puriscal de esta jurisdicción para que en el término de noventa días que empezó á correr desde el día catorce de abril del corriente año, se presenten á hacer valer sus derechos bajo el aprehendimiento que me

sará la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—Mayo 24 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Folio,  
Secretario.

CIPRIANO SOTO, Alcalde segundo de la ciudad de San José.

A quienes interese hago saber: que el señor Joaquín Soto Alvarado, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Guadalupe de esta jurisdicción, se ha presentado ante esta autoridad, pidiendo título posesorio de la finca que se describe así:—Terreno con una casa en él ubicada, situado en el barrio de Guadalupe, distrito sexto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle real de Guadalupe en medio, propiedad de Ezequiel Vargas; Sur, propiedad de Tomás Gutiérrez; Este, ídem de Pedro Araya; y Oeste, ídem de Mercedes Vargas. Medida del terreno, una área, ochenta y ocho centiáreas y setenta decímetros cuadrados, y de la casa, cinco metros, diez y seis milímetros de frente por cinco metros diez y seis milímetros de fondo.—Se dice estar libre de gravámenes; vale cien pesos; hace diez y siete años haberla poseído, quietamente y sin interrupción, y á título de dominio, el señor Soto y Alvarado; haberla adquirido éste de la manera siguiente: el terreno por haberse comprado á Dorotea Barbosa, y la casa por haberla construido á sus expensas. Cito y emplazo á todas las personas que tengan derechos en la finca descrita, para que se presenten á hacerlos valer dentro de treinta días.

Alcaldía segunda de San José.—Junio 2 de 1888.

CIPRIANO SOTO.

José A. Poveda,  
Srio.

3 v. 1

El señor Francisco Contreras Morales, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta villa, se ha presentado ante esta autoridad, pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe: terreno de potrero y monte, situado en el punto llamado Bóveda, distrito 3º cantón 2º de la provincia de Cartago, lindante: Norte, propiedad de Antonio López; Sur, ídem de Raimundo Solano; Este, calle en medio, ídem de José Sojo; y Oeste, ídem de Antonio López. Mide 6 hectáreas, 88 áreas, 89 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, que hubo por compra á Manuel Leandro. Y se publica este aviso para que si hubiere personas que se consideren con algún derecho en el inmueble referido, se presenten á legalizarlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía única constitucional.—Paraiso, 16 de mayo de 1888.

DIEGO CORRALES.

Florencio Meza.—Pantn. Pereira.

El señor José Sojo Fonseca, mayor de edad, casado y vecino de la Flor de esta jurisdicción, se ha presentado ante esta autoridad, pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe: terreno de montes en el punto llamado Bóveda, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante: Norte, camino en medio, terrenos municipales y de Francisco Contreras; Sur y Oeste, ídem municipales; y Este ídem de Raimundo Solano. Mide 6 hectáreas, 98 áreas, 89 centiáreas y 60 decímetros cuadrados; habido por compra á Antonio Luna. Y se publica este denuncia, para que si hubiere personas que se consideren con algún derecho en el inmueble referido, se presenten á legalizarlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía única constitucional.—Paraiso, 16 de mayo de 1888.

DIEGO CORRALES.

Florencio Meza.—Pantn. Pereira.

A quienes interese, se hace saber: que en esta fecha se ha presentado á esta Alcaldía, el señor Rafael González Oviedo, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información supletoria para la inscripción de las fincas que se describen.—Primera: un terreno constante de 52 áreas, 41 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, de superficie varia é inculto, y linda: Norte, carretera nacional en medio, propiedad de Jesús González y herederos de Rosalía Oviedo: Sur, Quebrada de "don Matías" en medio, con terreno de herederos de Eugenio González; Este, con terreno de Esteban Morera; y Oeste, terreno de José Cortés, calle de entrada en medio, terreno de Juan Pablo González. Las fincas dichas están libres de gravámenes; y las hubo por compra su finada madre Rosalía Oviedo Rojas al señor Luis Fuentes; valen la primera \$ 160 y la segunda \$ 200; están situadas en el barrio de los Angeles de esta villa de Atenas, cantón 5º de la provincia de Alajuela.—Y se publica el presente á fin de que las personas que se crean con algún derecho á las fincas descritas, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía de Atenas, 25 de mayo de 1888.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Santiago Ramírez.—Juan R. Mora.  
3 v. 3.

A quienes interese, se hace saber: que en esta fecha se ha presentado á esta Alcaldía el señor Silvestre González y Salazar, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información supletoria para la inscripción de la finca que se describe: terreno de 5 hectáreas, 59 áreas, 11 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, de superficie plana, figura oblonga, cultivado de zacate jengibrillo, caña, café y plátanos, una parte, y la otra sin cultivo; linderos: Norte, camino del Carrizal en medio, con terreno de Remigio González; Sur, camino en medio con terreno de Remigio González; Este, con terreno de Ramón Delgado; y Oeste, con terreno de Jesús Alpizar y Remigio González, libre de gravámenes; habido por compra á las señoras Eduvijis, María y Juana Picado y González; situado en el barrio de Jesús de esta jurisdicción, cantón 5º de la provincia de Alajuela; y vale próximamente \$ 500.—Y se publica el presente, á fin de que las personas que se creyeren con algún derecho á la finca descrita, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía de Atenas, 14 de febrero de 1888.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

A. Chaves.—Enrique Cordero.  
3 v. 3.

A las doce del día quince de junio próximo, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: casa situada en el Paso de la Vaca, distrito 2º de este cantón, construida de paredes de ladrillo, maderas de cuadro, cubierta de teja, con dos puertas y cinco ventanas, compuesta de dos salas, un cuarto y cocina: mide catorce metros, cuarenta milímetros de frente por diez y seis metros, sesenta y cuatro milímetros de fondo; ubicada en un solar que linda: al Norte y Oeste, con terreno de Dolores Aguilar; Sur, calle de los Herreros en medio, propiedad de Manuel Gutiérrez; y Este, calle en medio, terreno de Jesús Monestel; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 242, folio 409, bajo el nº 20673, asiento dos. No tie-

ne gravamen; valorada en quinientos pesos, esto es, solo la casa. Pertenece al señor José Ana Varela, y se vende en virtud de ejecución que por cantidad de pesos le sigue don David Alpizar.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía primera.—San José, mayo 28 de 1888.

MAN. GONZÁLEZ.

Ricardo Oreamuno,

Pro-Srio.

3 v. 2

A quienes interese, se hace saber: que el señor Federico Jiménez y Méndez, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, se ha presentado pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: casa de habitación con su correspondiente terreno cultivado de café, sitios en el barrio de Santa Bárbara, distrito noveno de este cantón.—La casa es de pared de adobes, madera redonda, cubierta de teja, con sus puertas y ventanas, y consta de siete metros, quinientos veinticuatro milímetros de frente por seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo: el terreno mide treinta y tres metros, cuatrocientos cuarenta milímetros de frente por cuarenta y un metros, ochocientos milímetros de fondo; y linda: al Norte, con calle pública: Sur, con propiedad de Samuel Costarrica; Este, terreno de Remigio Agüero; y Oeste, con la plaza pública del barrio citado.—Entiéndase: que el terreno es ó forma un cuadrilátero rectangular.—Ha sido adquirida esta finca: el terreno y una parte de la casa, por compra al señor Manuel Jiménez Riviera, y lo demás del edificio hecho á sus expensas.—Vale cuatrocientos pesos todo, y se halla libre de gravámenes.—Y se publica este edicto, para que las personas que tengan algún derecho en dicha finca, se presenten á legalizarlo dentro de treinta días.

Juzgado primero civil en primera instancia.—San José, 26 de mayo de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

Arturo Sáenz,

Secretario.

3 v. 2.

JOSÉ GREGORIO TREJOS Y GUTIÉRREZ, Juez civil en 1ª instancia de esta provincia, cito con noventa días de término á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron al fallecimiento de la señora Luz Salazar Núñez, para que se presenten á deducir sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.

Juzgado Civil en 1ª Instancia.—Cartago, 30 de mayo de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS

Alejandro Zelaya,

Srio.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo,

Hace saber: que por providencia de este Juzgado, dictada á las nueve de la mañana de anteayer, se admitió á los señores Dr. Maximiliano Carlos Bansen y Koehler, Erich Guido Gaertner y Zadón, y Ceferino Fernández Alvarado, mayores de treinta años, casados los dos primeros, soltero el tercero, profesor de Medicina el primero, Ingeniero de minas el segundo, comerciante el tercero, el segundo vecino de Puntarenas y de esta ciudad los otros, el denuncia que han hecho

de unas vetas de cuarzo aurífero, ó sea oro, situada la primera al lado derecho del río Seco, como á mil metros al Oeste del lindero Oeste del terreno de don Francisco Clavera; y la segunda veta está situada como á doscientos metros al Norte de la quebrada de Zamora, mil novecientos metros al Este del río Seco y como á trescientos al Oeste del lindero Oeste del terreno del señor Clavera. Ambas vetas llevan rumbo de Norte á Sur y están en terreno denunciado por los dos primeros denunciautes de las minas, Bansen y Guido, en jurisdicción de Puntarenas, al Noreste de los Quemados, distrito y cantón primero escolares de la misma comarca; y que está comprendido entre los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, terreno denunciado por don Francisco Clavera. Este denuncia fué hecho el dos del presente mes.

Y se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado, en el término de ley.

Dado en la ciudad de San José, á las diez de la mañana del día diez y seis de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Juzgado de la Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,

Srio.

3 v. 3.

A las doce del día veinte del entrante junio, remataré en la puerta de esta oficina, en el mejor postor, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada; y que fué habitación de la señora María Fulgencia González de Vargas, situada en el centro de esta villa de San Rafael, nuevo cantón de la provincia de Heredia, linda: al Norte, calle pública en medio, con propiedad de Juan González; al Sur y Este, ídem de Trinidad Ramírez; y Oeste con la Iglesia de este cantón; la casa mide siete metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros de frente por cinco metros, diez y seis milímetros de fondo, de pared de adobes, madera labrada y cubierta con teja del país; y el solar consta de ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, está libre de gravámenes, é inscrita debidamente; y valorada en trescientos cincuenta pesos. Pertenece á la sucesión de la finada dicha, que son mayores de edad; y se vende por no admitir cómoda división.—Quien quisiere hacer propuesta que comparezca y se admitirá, siendo arreglada.

Alcaldía única de San Rafael de Heredia, 25 de mayo de 1888.

EUSTAQUIO PÉREZ.

Diego Camacho.—H. Camacho.

3 v. 3.

A las doce del día catorce de junio próximo, se rematará, en la puerta de esta Alcaldía un derecho equivalente á la suma de \$993-08½ centavos proporcional á \$ 6,000-00 en que fueron valorados para su adjudicación la casa y solar sitios en el Cuartel del Hospital de esta ciudad é inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo 205, folio 253, bajo el número 18280, asiento 1, valorado dicho derecho en \$ 1158-60. Pertenece á la mortuoria de Guillermo Calderón y Aguilar, y se vende á pedimento de partes, previa información de necesidad y utilidad. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Alcaldía 1ª.—San José, mayo 24 de 1888.

MAN. GONZÁLEZ.

Ricardo Oreamuno,

Pro-Srio.

3 v. 3

## Aviso.

El señor don Miguel Brenes y Madrid, mayor de edad, soltero, comerciante y de este vecindario, nombrado albacea testamentario en la mortuoria de su finado hermano don Cruz, de los mismos apellidos, que fué mayor de edad, soltero, comerciante y de este mismo vecindario, tomó posesión de su cargo á las dos de la tarde del día 23 de marzo del corriente año.

Juzgado de 1ª Instancia de Puntarenas.—28 de mayo de 1888.

SATURNINO TREJOS.

Rómulo Delgado,

Srio.

2 v. 1.

## AVISO.

En mayo último, no se practicó en esta oficina ninguna operación relativa á depósitos judiciales.

Juzgado único.—Santo Domingo, 1º de junio de 1888.

ALBINO VILLALOBOS.

## REGIMEN MUNICIPAL.

### AVISO.

La medicatura del pueblo de esta ciudad, durante el presente mes, estará á cargo del señor Doctor don Mariano Padilla.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 1º de junio de 1888.

MAURILIO SOTO.

## ANUNCIOS

### Colegio de Abogados.

En sesión del día treinta del mes próximo pasado, previos los exámenes y demás formalidades de ley, se confirió al señor don Carlos Sáenz el título de Abogado de los Tribunales de la República. En la misma sesión prestó el señor Sáenz el juramento constitucional.

San José, junio 2 de 1888.

El Secretario del Colegio,  
A. A. CASTRO.

## PROGRAMA

de la retreta que se dará esta noche al señor Presidente de la República.

1ª Marcha indiana, por Ad. Seilenick.

2ª—"MERCEDES", célebre overtura, por L. A. Dessane.

3ª—Arie aus Stradella, por Flottow.

4ª—Polka concertante para quinto y clarinete, por E. André.  
San José, 3 de junio de 1888.

JOSÉ PERAZA.

A las 7 en punto